Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 929 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 8/2022 - SUSCRITO CON LA FIRMA DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LCO N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA" PLURIANUAL – ID N° 415496, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL".

Asunción, 7 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum CAL N° 634/2022 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum C.A.C. N° 912/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución: *"Por la cual se aprueba la suspensión del plazo de ejecución del contrato N° 8/2022 - suscrito con la firma Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios, como resultado de la adjudicación del llamado a LCO N° 02/2022 "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración e implementación de un plan de evaluación final de programa" – Plurianual – ID N° 415496, en el marco del Programa "Capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional"*.

Que, a través de la Nota de fecha 28 de noviembre de 2022, la firma Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios se dirige a la Coordinación de Proyectos de Formación Docente y expresa cuanto sigue: *"...con el objeto de solicitar la pausa de la vigencia del contrato por 60 días. La solicitud se enmarca que el calendario académico aprobado por la resolución N° 1008 del 10 de diciembre de 2021, la cual en su anexo 1 expone que la "etapa de culminación de actividades del personal docente, técnico administrativo y cierre lectivo" se dará de 07 de diciembre del año 2022, retornando el equipo técnico y administrativo a sus funciones durante la primera quincena del mes de febrero del año 2023";*

Que, por Memorándum CPFD N° 645/2022 de fecha 05 diciembre de 2022 la Coordinación de Proyecto de Formación Docente, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y expone: *"Por este medio solicito dar atención a la Nota de fecha 28 de noviembre remitido por DESARROLLO, el Instituto de Capacitación y Estudios, Exp. UEEP 12756/2022, por el cual la representante legal solicita la pausa de vigencia del contrato Nº 08/2022 por 60 días"*. Para el efecto, adjunta la Nota mencionada, el Contrato firmado por las partes y el Dictamen Técnico de la Coordinación;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
- Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py Asunción

RESOLUCIÓN UEPP N° 929 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 8/2022 - SUSCRITO CON LA FIRMA DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LCO N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA" PLURIANUAL – ID N° 415496, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL".

Que, a través del Memorándum CPFD N° 670/2022 de fecha 12 diciembre de 2022 la Coordinación de Proyecto de Formación Docente, amplía el Dictamen Técnico, y expresa cuanto sigue: *"El calendario escolar del Ministerio de Educación y Ciencias anualmente establece el periodo de cierre de actividades en la 2° semana del mes de diciembre y la apertura de las instituciones escolares en la 1° quincena de febrero. Durante ese periodo las y los docentes hacen uso de su periodo de vacaciones. En este contexto, la consultora contratada no tendría condiciones de acceder a las y los docentes ni a las instituciones seleccionadas para la evaluación, por tanto, es posible considerar la solicitud del Instituto Capacitación y Estudio DESARROLLO que solicita prórroga del contrato de prestación de servicios N° 08/2022. Esto se justifica debido a la dificultad objetiva que plantea realizar un proceso de comunicación con los docentes, donde al no tener la obligación laboral a la que responder, muchos se encuentran fuera de sus espacios de trabajo siendo la posibilidad de respuesta a las metodologías propuestas menor que en el periodo académico establecido…";*

Que, la Coordinación de Proyectos de Formación Docente (CPFD), luego de un análisis técnico exhaustivo, consideró pertinente y viable la solicitud, debido a: "*que en los meses de diciembre y enero no se podrán acceder a las instituciones y por tanto los educadores y docentes para responder a las encuestas, entrevistas y o grupos, como parte de la evaluación final del programa; por tanto recomendó dar lugar a la solicitud de la consultoría otorgando el plazo de 60 (sesenta días). El presente documento, amplía dicho dictamen considerando la Resolución MEC Nº 1008, de fecha 10 de diciembre de 2021 "Por la cual se aprueba el calendario educativo nacional correspondiente al año lectivo 2022, para instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todo el país", y la Resolución MEC Nº 144 "Por la cual se modifica parcialmente anexos de la Resolución Nº 1008 de fecha 10 de diciembre de 2021 'Por la cual se aprueba el calendario educativo nacional correspondiente al año lectivo 2022, para instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todo el país", donde se establece que la etapa de culminación de actividades del personal docente, técnico-administrativo y cierre del año lectivo es el 07 de diciembre de 2022. Conforme a estos argumentos, se recomienda otorgar la suspensión del contrato del 09 de diciembre del 2022 al 09 de febrero del 2023 a fin de que la Consultora ID pueda retomar las actividades correspondientes al trabajo de campo desde el 10 de febrero del 2023, salvo mejor parecer*";

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a través del Dictamen 147/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, recomienda: *"Realizar los procedimientos para la Suspensión Temporal del Contrato N° 08/2022 suscrito con la firma DESARROLLO INSTITUTO*

RESOLUCIÓN UEPP N° 929 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 8/2022 - SUSCRITO CON LA FIRMA DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LCO N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA" PLURIANUAL – ID N° 415496, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL".

DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS, como resultado de la Adjudicación del llamado a LCO N° 02/2022. CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL". – Plurianual – ID N° 415.496...";

Que, el Contrato N° 8/2022, en la Clausula N° 17 dispone: "*CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 en las Condiciones Generales del Contrato*";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: "*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...*";

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en el Artículo 2°, dispone: "*...AUTORIZAR al*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
- Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py Asunción

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 929 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 8/2022 - SUSCRITO CON LA FIRMA DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LCO N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA" PLURIANUAL – ID N° 415496, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL".

Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** suspensión del plazo de ejecución del Contrato N° 8/2022, suscrito con la firma Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración e implementación de un plan de evaluación final del programa" Plurianual – ID N° 415126, en el marco del programa "Capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional", según detalle del cuadro:

Llamado	Modalidad	Contrato	Empresa Contratista	Fecha de Inicio de Suspensión	Fecha de Levantamiento de Suspensión
Contratación de servicio de consultoría para elaboración e implementación de un plan de evaluación final de programa - ID N° 415496	LCO N° 02/2022	CONTRATO N° 8/2022	Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios	09/12/2022	09/02/2023

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Asunción

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
- Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py Asunción